Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **19 de julio de 2022**

VISTO el expediente MPA-E-44894-2022 del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por compulsa abreviada, referente a la contratación de servicio de alquiler de volquetes y retiro de los mismos, empleados para el acopio de residuos domiciliarios sólidos en el sector de Puerto Almanza coordinado por la Dirección de Infraestructura y Equipamiento, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, por el término de 12 meses.

Que en orden 07 obra Preventivo Definitivo N° 08/22 y en orden 08 Nota de Pedido Nº 02/22 Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8002UG – RAF 557, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso k), N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, N° 05/22 – Anexo I y Resoluciones de O.P.C. Nº 17/21, N° 58/21 y 202/20.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1301 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 981/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 02/22, referente a la contratación de servicio de alquiler de volquetes y retiro de los mismos, empleados para el acopio de residuos domiciliarios sólidos en el sector de Puerto Almanza coordinado por la Dirección de Infraestructura y Equipamiento, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, por el término de 12 meses.
ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8002UG U.G.C. UC8002, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° 169/2022.-

NUÑEZ
Vicente Carlos
Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2022.07.19 12:31:25 -03'00'